

de este acuerdo y vezino precediendo fianza e p^ostita
 ria para el seguro y restitucion de oha cantidad en el caso
 saliere a no poder de mejor dex. a otros istares y qualquiera de ellos =
 D. Joseph Vocamora Vez. y uno de los Comisarios a quien
 se Comenio el dherecho y Vegario del triengue y fortuna que se hizo
 en el Rio de Sangonera con la abeni da de los dias Veynte y cinco
 y Veynte sei de Sep. pasado, dio cuenta de estare haciendo oha
 obra haciendo liq. questo Concurren de la suavit^o de la buzel
 para los que se dan en su manidorez con doce pares de Masillas
 y diez geones, y Engruiente mente para poblacion y ved.
 teniendo presente para elto e Interes particular y Comun que
 se pide en todos y que tambien asfrecio la Villa de la Alcant
 rilla de los que se dan. D. Joseph Viz. el tozo de 299. de
 la 299. acordis con cincuenta pares de Masilla; y que
 respecto de ser oha obra de mucha Consideracion y en que con
 sulte de tener a esta Cuid. de los Justos temores y danos que han
 ocasionado siempre la abeni da de oho Rio de Sangonera, lo
 pone en su noticia y que para concluir ohos Vegarios sera
 nezerario antes y Continuaran todos los que lo de vieres
 hacer = y la Cuid. hauiendo lo oido dio las gracias a oho V.
 D. Joseph Vocamora de su actividad y puntual de serlo, las
 cozo continue su en Cargo, en la forma que pareciere
 mas Justificada dando se llamano para ello en los casos que
 fuere menester, En el V. Correo.

Adrezo del triengue
 de Sangonera

L. D. P. Pablo de Aguirre
 J. Larrea

Juan de la Cruz

